SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA – E.S.E.s MONOPOLIO

El Departamento del Magdalena por medio de la Secretaría Seccional de Salud, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, apoya en la implementación de mecanismos de fomento orientados a garantizar la continuidad, cobertura y sostenibilidad de los servicios objeto de intervención pública, mediante la asignación de recursos por medio del Ministerio de Salud y Protección Social que permiten fortalecer la capacidad operativa, administrativa y financiera de los prestadores y operadores involucrados, en atención a los fines esenciales del Estado y a los principios que rigen la gestión de los recursos públicos.

Dentro de dichos mecanismos se encuentra el subsidio a la oferta, concebido como un instrumento de política pública cuyo propósito no es la remuneración de servicios individualmente considerados, sino la inyección de recursos públicos destinada a asegurar la disponibilidad, estabilidad y adecuada prestación del servicio en condiciones de acceso, permanencia y sostenibilidad, especialmente en aquellos contextos en los que las condiciones del mercado, de la demanda o del entorno territorial no resultan suficientes para garantizar su adecuada provisión.

En este marco, la inyección del subcomponente del subsidio a la oferta consiste en la transferencia de recursos públicos al operador o beneficiario del subsidio, en este caso a las Empresas Sociales del Estado que son monopolio, con el fin de fortalecer su estructura financiera, operativa y funcional, permitiéndole mantener, estabilizar o ampliar su capacidad de prestación del servicio, sin que dicha transferencia esté asociada a la facturación de actividades específicas, unidades de servicio, atenciones individualizadas o eventos determinados.

En atención a esta naturaleza, el subsidio a la oferta no responde a una lógica conmutativa, ni supone una equivalencia directa, automática o proporcional entre el monto del recurso transferido y la ejecución de servicios específicos. En consecuencia, su reconocimiento y giro no se fundamentan en esquemas de facturación, certificación de prestación de servicios ni en mecanismos de cruce de cuentas, sino en la implementación de la política pública que le da origen y en el cumplimiento de las condiciones generales previstas en el marco normativo aplicable.

La Resolución 484 de 2024 regula las condiciones bajo las cuales se estructura, ejecuta y realiza el seguimiento al subsidio a la oferta, estableciendo expresamente en su artículo 9, parágrafo 1°, que el giro de los recursos del subcomponente del subsidio a la *oferta no estará sujeto al reconocimiento contra facturación de prestación de servicios, ni será objeto de cruce de cuentas por ningún concepto*, reafirmando de manera inequívoca su carácter de instrumento de fomento y no de pago contractual por resultados.

No obstante lo anterior, la citada Resolución contempla mecanismos de seguimiento, supervisión y cierre administrativo, orientados a permitir a la entidad pública verificar la adecuada destinación de los recursos, la coherencia de su ejecución con los objetivos de la política pública y el cumplimiento general de las obligaciones asumidas, sin que ello implique la verificación de servicios facturados, la medición de atenciones individuales ni la causación de pagos adicionales.

En particular, el artículo 8, numeral 8.7, de la Resolución 484 de 2024 autoriza dejar un porcentaje no superior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato para ser cancelado al momento de la liquidación, una vez realizado el balance financiero y de cumplimiento de las obligaciones, como una medida orientada exclusivamente al cierre técnico, financiero y administrativo del contrato, sin que dicho porcentaje tenga naturaleza sancionatoria, incentive resultados específicos o se condicione al cumplimiento de indicadores o metas determinadas.

En este contexto, y en atención a los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad y planeación, se da publicidad a los indicadores y metas que orientan la labor de la supervisión durante la ejecución contractual. Los indicadores y metas que se publican, en ningún caso constituyen requisitos para la causación o el giro de los recursos, ni sustituyen esquemas de facturación o certificación de servicios

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar el acceso a la información por parte de la ciudadanía, los órganos de control y los demás interesados,

ANEXO 1

ANEXO 1

1. **GESTIÓN FINANCIERA:**

- Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.
- Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.

municipio	nombre	concepto	META Pprom trim
ALGARROBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO	...43 Venta de servicios	844.125.334,20
ALGARROBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO	...51 De administración y operación	1.571.353.648,90
ARACATACA	ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN	...43 Venta de servicios	1.381.743.714,38
ARACATACA	ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN	...51 De administración y operación	972.146.072,00
ARIGUANÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA	...43 Venta de servicios	1.857.047.329,05
ARIGUANÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA	...51 De administración y operación	1.879.120.341,00
CERRO SAN ANTONIO	ESE HOSPITAL DE CERRO DE SAN ANTONIO	...43 Venta de servicios	519.644.667,30
CERRO SAN ANTONIO	ESE HOSPITAL DE CERRO DE SAN ANTONIO	...51 De administración y operación	631.966.738,20
CONCORDIA	ESE HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA	...43 Venta de servicios	490.188.585,75
CONCORDIA	ESE HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA	...51 De administración y operación	998.954.115,60
EL RETÉN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN	...43 Venta de servicios	1.029.899.999,40
EL RETÉN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN	...51 De administración y operación	1.107.219.884,75
GUAMAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	...43 Venta de servicios	1.634.831.915,70
GUAMAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	...51 De administración y operación	2.284.903.445,65
NUEVA GRANADA	ESE HOSPITAL LOCAL DE NUEVA GRANADA	...43 Venta de servicios	1.087.931.187,15
NUEVA GRANADA	ESE HOSPITAL LOCAL DE NUEVA GRANADA	...51 De administración y operación	1.653.906.305,10
PEDRAZA	HOSPITAL DE PEDRAZA E.S.E.	...43 Venta de servicios	541.395.726,75
PEDRAZA	HOSPITAL DE PEDRAZA E.S.E.	...51 De administración y operación	560.099.803,30
PIJIÑO DEL CARMEN	ESE HOSPITAL LOCAL PIJIÑO DEL CARMEN	...43 Venta de servicios	650.465.598,15
PIJIÑO DEL CARMEN	ESE HOSPITAL LOCAL PIJIÑO DEL CARMEN	...51 De administración y operación	667.643.031,30
PUEBLOVIEJO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JOSE	...43 Venta de servicios	1.296.384.749,10
PUEBLOVIEJO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JOSE	...51 De administración y operación	2.442.801.372,20
REMOLINO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO	...43 Venta de servicios	445.600.056,45
REMOLINO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO	...51 De administración y operación	526.013.083,75
SABANAS DE SAN ANGEL	ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL	...43 Venta de servicios	721.854.732,10
SABANAS DE SAN ANGEL	ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL	...51 De administración y operación	1.304.398.706,10
SAN SEBASTIÁN DE BUENAV	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ	...43 Venta de servicios	1.349.748.719,10
SAN SEBASTIÁN DE BUENAV	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ	...51 De administración y operación	753.783.744,95
SAN ZENÓN	ESE HOSPITAL LOCAL SAN ZENON	...43 Venta de servicios	516.207.576,30
SAN ZENÓN	ESE HOSPITAL LOCAL SAN ZENON	...51 De administración y operación	901.198.838,05
SANTA ANA	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA	...43 Venta de servicios	1.096.618.793,25
SANTA ANA	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA	...51 De administración y operación	1.226.579.189,85
SANTA BÁRBARA DE PINTO	EMRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SANTA Bárbara DE PINTO	...43 Venta de servicios	678.166.435,50
SANTA BÁRBARA DE PINTO	EMRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SANTA Bárbara DE PINTO	...51 De administración y operación	698.601.874,95
SITIONUEVO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO	...43 Venta de servicios	873.130.124,40
SITIONUEVO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO	...51 De administración y operación	671.416.671,45
TENERIFE	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	...43 Venta de servicios	807.405.126,90
TENERIFE	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	...51 De administración y operación	799.827.315,00
ZAPAYÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZAPAYAN	...43 Venta de servicios	546.211.155,45
ZAPAYÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZAPAYAN	...51 De administración y operación	796.499.539,15
ZONA BANANERA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ZONA BANANERA	...43 Venta de servicios	2.116.159.249,80
ZONA BANANERA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ZONA BANANERA	...51 De administración y operación	2.328.634.986,30

2. **GESTIÓN DE PRODUCCIÓN**

Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.

3. **GESTIÓN DE CALIDAD**

tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general. (3 días)